



D. JOSÉ LUIS M^a GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **13 de septiembre de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN A 20 KV SIMPLE CIRCUITO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PREFABRICADO DE SUPERFICIE PARA NUEVO SUMINISTRO A LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.”

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión informativa de Contratación y Junta de Compras, D. Jesús M^a Sendino Pedrosa, de fecha 29 de agosto de 2024, y vista la Resolución de la Presidencia nº 2024007790 de 28 de agosto de 2024, por la que se ordena el inicio del expediente de contratación para la ejecución del proyecto: OBRA DE INSTALACION DE LINEA ELECTRICA AEREA Y SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION A 20 KV SIMPLE CIRCUITO Y CENTRO DE TRANSFORMACION PREFABRICADO DE SUPERFICIE PARA NUEVO SUMINISTRO A LA "CIUDAD ROMANA DE CLUNIA".

En cumplimiento de dicha Resolución, se ha incorporado al expediente de su razón Memoria Justificativa de la contratación; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de Obra que han de regir dicha contratación, que se seguirá mediante Abierto simplificado. Como criterios de adjudicación (70 puntos otorgados a la oferta económica y 30 puntos otorgados a las mejoras, todos ellos criterios objetivos sin que existan criterios de valoración conforme a juicio de valor), el plazo de ejecución del contrato es de 5 meses.

El Presupuesto Base de Licitación establecido en los pliegos contractuales asciende al importe de 289.091,28 € IVA incluido (238.918,41 € más 50.172,87 € en concepto de 21 % IVA). El valor estimado del contrato calculado, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), asciende a la cantidad de 238.918,41 €, toda vez que no existen modificaciones previstas en el pliego.

Para hacer frente al gasto que conlleva la contratación constan los siguientes documentos contables:



- RC 12024000073511 Anualidad 2024 (del 01/11/24 al 30/11/24) 57.818,25 €
- RC FUT 12024000073691 Anualidad 2025 (del 01/12/24 al 31/03/25) 231.273,03 €

Se prevé que el inicio de la obra se produzca en el mes de noviembre de 2024, por lo que de conformidad con el Plan de Ejecución de Obra del Proyecto, que se refleja en el Anejo 6 del mismo, la cantidad consignada para el ejercicio 2024 resulta adecuada y suficiente para la ejecución de la obra prevista en 2024, toda vez que la ejecución durante el mes de diciembre será objeto de certificación en el año 2025, al igual que el resto de la obra, solicitándose a tal efecto "RC Futuro" para completar el presupuesto total del contrato.

En el expediente obra el preceptivo informe jurídico favorable a la contratación suscrito por la Secretaría General con fecha 28 de agosto de 2024, así como informe de la Intervención de Fondos de fecha 4 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en la DA 2.^a.1 de la LCSP, en relación con competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del contrato, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para la aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato, si bien, en el presente caso y en razón de la cuantía, dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia nº 2023007676 de 24 de julio de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación para la ejecución del proyecto de OBRA DE INSTALACION DE LINEA ELECTRICA AEREA Y SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION A 20 KV SIMPLE CIRCUITO Y CENTRO DE TRANSFORMACION PREFABRICADO DE SUPERFICIE PARA NUEVO SUMINISTRO A LA "CIUDAD ROMANA DE CLUNIA" mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios objetivos de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 289.091,28 €, IVA incluido (238.918,41 € más 50.172,87 € en concepto de 21 % IVA), y un plazo de ejecución de cinco (5) MESES.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere con cargo a la aplicación presupuestaria 17/3360/60901/11.4, en la que existe crédito por importe de 57.818,25 € para la anualidad 2024 que, conforme al Plan de Ejecución de Obra del Proyecto, cuyo inicio se prevé para el mes de noviembre de 2024, resulta un crédito adecuado y suficiente. El resto del importe hasta completar la cantidad total a que asciende el contrato, ha sido objeto de un RC FUT 12024000073691 para la Anualidad 2025 por importe de 231.273,03 €.



**Diputación
de Burgos**

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial y dar cuenta a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en Burgos.

Vº.Bº